



Cerro Sombrero, 27 de febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 066/SECCION B.

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza la realización de un Decreto Alcaldicio que ordene el Decreto de pago.
- 2) El correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2025, de don Héctor Byron Cid Mellado, Jefe de Tesorería Suplente, que solicita elaborar Decreto Alcaldicio que ordene el pago de cometido de servicio a la funcionaria Fabiola García Pinto, directora de DIDECO, ya que, al realizar el proceso de pago, la nómina fue rechazada en el banco debido a que se registró mal el banco de la funcionaria.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 31 de enero de 2025 que autoriza cometido de faena de la funcionaria Fabiola García Pinto, directora de DIDECO de la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 07 de febrero de 2025 que autoriza cometido de servicio de la funcionaria Fabiola García Pinto, directora de DIDECO de la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto de pago N° 136 de fecha 12 de febrero de 2025, por un monto de \$ 31.607, a la funcionaria Fabiola García Pinto, directora de DIDECO, correspondiente a pago de cometido de faena.
- 6) El Decreto de pago N° 139 de fecha 12 de febrero de 2025, por un monto de \$ 110.624, a la funcionaria Fabiola García Pinto, directora de DIDECO, correspondiente a pago de cometido de servicio.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Que, el pago fue rechazado por un inconveniente en los datos bancarios de la funcionaria.

D E C R E T O

1° ORDÉNESE, la emisión de un Decreto de pago para el pago de cometido de faena a doña **FABIOLA LORENA GARCÍA PINTO**, RUN: 15.373.275-2, Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la II. Municipalidad de Primavera, correspondiente al Decreto Alcaldicio N°134 de fecha 31 de enero de 2025, por un monto de \$ 31.607.





2° ORDÉNESE, la emisión de un Decreto de pago para el pago de cometido de servicio a doña FABIOLA LORENA GARCÍA PINTO, RUN: 15.373.275-2, Directora de Desarrollo Comunitario Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, correspondiente al Decreto Alcaldicio N° El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 07 de febrero de 2025, por un monto de \$ 110.624.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a DAF, FINANZAS y los interesados, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/BCM/DMP/dmp

